

# DECRETO

**Expediente nº:** 8682/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Ordenanzas municipales

**Asunto del Expediente:** ORDENANZA REGULADORA DE LOS MERCADOS  
MUNICIPALES

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por parte del Servicio de Comercio, Fiestas y Eventos, se propuso la inclusión de la modificación del Reglamento Municipal de Mercados en el Plan Normativo de 2026, iniciativa que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el pasado día 6 de marzo del corriente.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Alcaldía de 20 de marzo de 2018, por el referido Servicio se ha procedido a redactar la memoria justificativa de la actuación, así como informe justificativo de no resultar necesaria la denominada "Consulta Pública" dado que "la modificación de la Ordenanza de Mercado podrá prescindir del trámite de consulta pública previa previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, al tratarse de una regulación de aspectos parciales de la materia. No obstante, deberá someterse al trámite de audiencia e información pública previsto en el artículo 133.2 del mismo texto legal."

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2532 de 10 de abril de 2026.

## RESOLUCIÓN

Sobre la base de lo anterior, por el presente RESUELVO:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que la propuesta de modificación del Reglamento Municipal de Mercados es una regulación de aspectos parciales de la materia, se prescinde del trámite de Consulta Pública.

Segundo.- Continúese el Procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Alcaldía de 20 de marzo de 2018, por el Servicio de Comercio, Fiestas y Eventos.

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,



## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

